

134746

Guayaquil, 29 de Julio de 2013

Señor Ingeniero
BRUNO LEONE PIGNATARO
Ciudad.-

61451-M-09

REF. Nombramiento Presidente

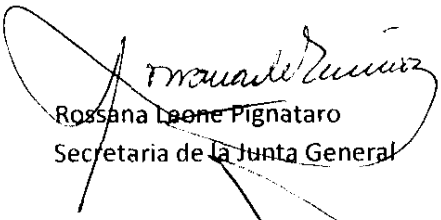
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JANEK S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años.

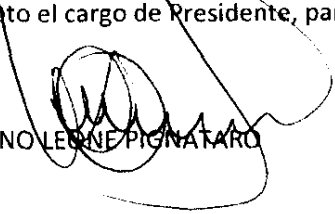
Como PRESIDENTE de la Compañía JANEK S.A. tendrá las más amplias facultades para administrar la Compañía y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual, con los deberes, atribuciones y limitaciones que establece el Estatuto Social en su artículo vigésimo primero.

JANEK S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 3 de abril de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 24 de junio de 2009. Reformó integralmente su estatuto mediante escritura pública otorgada el 14 de septiembre de 2010 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de abril de 2011.

Atentamente,


Rossana Leone Pignataro
Secretaria de la Junta General

Acepto el cargo de Presidente, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 29 de julio de 2013.


BRUNO LEONE PIGNATARO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.681

FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2013

HORA DE REPERTORIO:10:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JANEC S.A.**, a favor de **BRUNO LEONE PIGNATARO**, de fojas **110.452 a 110.454**, Registro Mercantil número **15.447**.

ORDEN: 36681

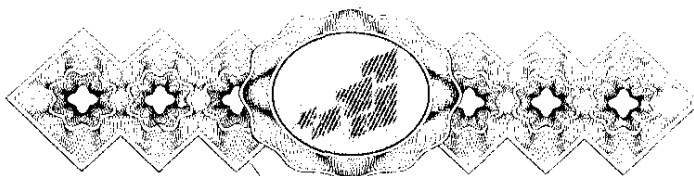



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0031898

IMP. 10M. 00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G. AYAC. II

29 OCT 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Osilda Flores